



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

BUENOS AIRES 177 - A4402PDO SALTA

REPUBLICA ARGENTINA

TELEF. (0387) 4255404/330/332

TELEF. FAX (0387) 4255456

RESOLUCION -D- N°

450/04

14 DIC 2004

Salta,

Expediente N° 12.094/02

VISTO:

La nota presentada por la Enf. Liliana CORIMAYO, a través de la cual solicita licencia sin goce haberes en el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos Regular con dedicación exclusiva de la asignatura ENFERMERIA PEDIATRICA, a partir del 14 de Diciembre de 2.004; y

CONSIDERANDO:

Que la licencia solicitada por la Enf. CORIMAYO es con motivo de haber accedido al cargo interino de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación semiexclusiva en la asignatura ENFERMERIA ESPECIALIZADA.

Que la licencia se encuadra en el Artículo 15 Inc. c) de la Resolución Rectoral 343/83.

POR ELLO:

Y, en uso de las atribuciones que le son propias,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

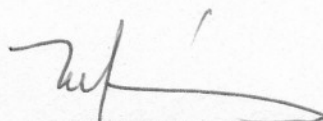
RESUELVE

ARTICULO 1°: Conceder licencia sin goce de haberes a la **Enf. Elsa Liliana CORIMAYO**, D.N.I. N° 14.551.029, en el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos Regular con dedicación semiexclusiva de la asignatura ENFERMERIA PEDIATRICA de la Carrera de Enfermería, a partir del 14 de Diciembre de 2004 y por el término de ocho (8) meses.

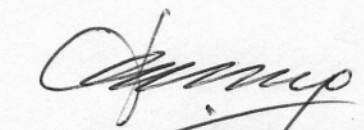
ARTICULO 2°: Dejar establecido que la licencia se encuadra en el Artículo 15 Inc. c) de la Resolución Rectoral 343/83.

ARTICULO 3°: Hágase saber y remítase copia a: Dirección General de Personal y a la interesada para su toma de razón y demás efectos.

img


Lic. MARTA JULIA JIMENEZ
SECRETARIA
Facultad de Ciencias de la Salud




Dr. JOSE OSCAR ADAMO
DECANO
Facultad de Ciencias de la Salud